



PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de Marzo de 2021
SDE/DA/015/2021



MEMORANDUM



A todos los Directores de la
Secretaría de Desarrollo Económico
PRESENTE.-

Por este medio me permito adjuntar copia del Acuerdo por el que establecen medidas de prevención en la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, ante la calificación de esta entidad federativa en color amarillo de riesgo medio, en el Sistema de Semáforo Covid-19, emitido el 14 de Marzo de 2021.

Lo anterior con el fin de solicitarles nos hagan llegar una relación del personal de su Dirección, en la cual nos informen días de guardia de cada una de los trabajadores de su área, así como del personal vulnerable por edad, por enfermedad y por ser madres de niños menores y no tener quienes les puedan apoyar con su cuidado.

Para cada uno de los casos arriba citados, adjunto formato que deberá ser llenado según sea el caso, Formato para personal vulnerable por edad, por enfermedad crónica y por ser madre y/o padre con menores de edad y que no tienen con quien dejarlos a su cuidado.

De lo anterior la fecha límite para recibir la documentación será el jueves 18 de Marzo en el área de Recursos Humanos.

Si en otro particular de momento, agradezco de antemano sus atenciones.

Atentamente,

Adriana del Carmen Díaz de León Aranda
Directora Administrativa

Recibido
16/03/2021



Recibido 13:04
Recibido 16-03-21
Recibido 16/Marzo/21

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Blvd. Antonio Rocha Cordero No. 125, Desarrollo del Pedregal,
San Luis Potosí S.L.P. C.P. 78295 Tel. +52 (444) 834-36-00
www.sdeslp.gob.mx

Recibido
16-Marzo-2021

Recibido documento
16-Marzo-2021

AÑO CIV. TOMO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
DOMINGO 14 DE MARZO DE 2021
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
04 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19

INDICE

Poder Ejecutivo del Estado
Oficialía Mayor

Acuerdo por el que establecen medidas de prevención en la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, ante la calificación de esta entidad federativa en color amarillo de riesgo medio, en el Sistema de Semáforo Covid-19.



Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

MADERO No. 305 3° PISO
ZONA CENTRO CP 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Jorge Daniel Hernández Delgadillo

Secretario General de Gobierno



Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficialmente para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, sustento jurídico según corresponda, original del documento, archivo electrónico (formato Word o Excel para Windows, NO imagen, NO OCR, NI PDF).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con archivo electrónico (formato Word o Excel para Windows, NO imagen, NO OCR, NI PDF).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

Poder Ejecutivo del Estado

Oficialía Mayor

MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades establecidas por los artículos 6°, 7°, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1°, 3°, fracción I inciso b) 16, 21, 31 fracción XIV y 41 fracciones I, X, XIV, XXIV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1°, 4°, 5° y 6° fracciones II y XXIV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor, y

CONSIDERANDO

Como resultado de las medidas que fueron implementadas por parte de las autoridades de salud del Gobierno Federal y Estatal, con la finalidad de mitigar la situación de emergencia extrema por la que atraviesa nuestra entidad con motivo del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y las cuales han sido acatadas en todo momento por parte de la administración pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado; el viernes 12 de marzo de 2021, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal anunció que el Estado de San Luis Potosí ha superado la calificación en color naranja de riesgo alto, que prevaleció desde el pasado 15 de febrero del año en curso, de acuerdo a los parámetros del Sistema de Semáforo de Riesgo, para ubicarlo ahora en color amarillo de riesgo medio, para el periodo comprendido del 15 al 28 de marzo de 2021.

Esta nueva calificación ha sido informada oficialmente por parte del Comité Estatal para la Seguridad en Salud, por medio de la conferencia de prensa celebrada el sábado 13 de marzo de 2021, al igual que las medidas de contención que deben de seguir las autoridades y población en general para prevenir la proliferación del virus, y en lo que corresponde a las actividades gubernamentales se determinó que deben de seguir en funcionamiento las de carácter esencial y servicio en ventanilla, además que el personal catalogado como de riesgo debe

- b) En el caso de que cuenten con el apoyo de un familiar, persona o espacio donde se les provea cuidado y atención, podrán acudir en días alternados a su centro de trabajo, avisando por escrito dicha situación al titular del área administrativa a la que están adscritas.

El personal que se encuentre en alguna situación especial de vulnerabilidad únicamente podrá tener encomendadas tareas cuya realización pueda practicarse a distancia. No obstante, dicho personal deberá permanecer dentro de la localidad donde se ubica su centro de trabajo, salvo autorización expresa del titular del área administrativa de la dependencia o entidad correspondiente.

Para que opere la exención, el personal que se encuentre en alguno de los supuestos antes mencionados deberá remitir al titular del área administrativa de la dependencia o entidad de su adscripción, una declaración firmada bajo protesta de decir verdad sobre dicha circunstancia o, en su caso, exhibir alguna constancia médica o comprobante que la sustente con vigencia mínima de seis meses anteriores a la fecha de su presentación. Este requisito no será aplicable para el personal que se haya acogido a este beneficio, previamente a la emisión de este Acuerdo.

CUARTO. Medidas Sanitarias Aplicables.- Con la finalidad de disminuir el número de contagios de persona a persona y por ende la propagación de la enfermedad por el virus COVID-19, se determina que, en la reanudación de las actividades presenciales, serán aplicables en lo conducente los *Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de Actividades Económicas*, emitidos con fecha 29 de mayo de 2020 por parte de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; así como el documento denominado: **ESTRATEGIA GENERAL DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES EN LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, al igual que los acuerdos y recomendaciones emitidas por el *Comité de Seguridad e Higiene, para verificar que las entidades y dependencias de la administración pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí cuenten con las condiciones óptimas en la reanudación de actividades presenciales, como en lo sucesivo, y así evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19)*.

Finalmente, de acuerdo a lo lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias, se suspenden temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos, las reuniones y las congregaciones que se hayan tenido previamente programadas.

QUINTO. Vigilancia e Interpretación.- Estará a cargo de los órganos internos de control, la vigilancia sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.

La interpretación para efectos administrativos de este Acuerdo corresponderá a la Oficialía Mayor, en coordinación con la dependencia o entidad de que se trate, para lo cual podrán realizar las consultas que estimen necesarias a las autoridades competentes.

SEXTO. Autoridades Excluidas.- Quedan excluidas de la aplicación del presente Acuerdo, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública, así como las instituciones y autoridades que en función de sus atribuciones participen directa o indirectamente en la seguridad de la ciudadanía, al igual que las instituciones o unidades administrativas que presten servicios públicos de salud, protección civil, distribución de agua potable, programas sociales para atender a la población más vulnerable, actividades recaudatorias y tributarias, servicios esenciales y demás actividades que por su naturaleza deban prestarse de manera presencial e ininterrumpidamente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 14 de marzo de 2021, el Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, **MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ**

MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR
(RÚBRICA)

San Luis Potosí, S.L.P., a _____ de _____ de 2021.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS
P R E S E N T E.-**

_____, trabajador@ de la administración pública del Poder Ejecutivo del Estado, adscrito (a) a la **Secretaría de Desarrollo Económico**, con número de empleado _____ expongo:

Por medio del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que me encuentro en situación especial de vulnerabilidad y/o situación de riesgo de transmisión del virus **SARS-CoV2 (COVID-19)**, por contar con **más de 60 años de edad**, lo que se advierte de los documentos que obran en el archivo de la dependencia, así como de la copia de la *Credencial de Elector expedida por el Instituto Nacional Electoral*, la cual se anexa al presente.

En ese sentido y dada la naturaleza de las funciones que desempeño, resulta viable poder llevarlas a cabo desde el hogar, motivo por el cual solicito apegarme a dicho beneficio hasta en tanto la Secretaría de Salud del Estado determine que se ha disipado cualquier riesgo y estar en condiciones de poder reincorporarme a mis actividades con normalidad; a efecto de lo anterior, me comprometo a realizar el reporte (diario, semanal según sea el caso), del avance de las actividades realizadas de acuerdo a los lineamientos que determine mi inmediato.

Por lo anterior, de no existir inconveniente haría uso del permiso a partir del _____ y hasta el _____.

Sin más por el momento, agradezco la atención y procedencia a la presente.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma

San Luis Potosí, S.L.P., a _____ de _____ de 2021.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS
P R E S E N T E.-**

_____, trabajador@ de la administración pública del Poder Ejecutivo del Estado, adscrito (a) a la **Secretaría de Desarrollo Económico**, con número de empleado _____ expongo:

Por medio del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que me encuentro en situación especial de vulnerabilidad y/o situación de riesgo, de transmisión del virus **SARS-CoV2 (COVID-19)**, por padecer la **enfermedad crónica** _____, la cual se encuentra detectada y controlada desde el (mes y año), por el Médico _____, el cual da fe del padecimiento mediante la *constancia emitida en fecha* _____, la cual se anexa al presente.

En ese sentido y dada la naturaleza de las funciones que desempeño, resulta viable poder llevarlas a cabo desde el hogar, motivo por el cual solicito apegarme a dicho beneficio hasta en tanto la Secretaría de Salud del Estado determine que se ha disipado cualquier riesgo y estar en condiciones de poder reincorporarme a mis actividades con normalidad; a efecto de lo anterior, me comprometo a realizar el reporte (diario, semanal según sea el caso), del avance de las actividades realizadas de acuerdo a los lineamientos que determine mi inmediato.

Por lo anterior, de no existir inconveniente haría uso del permiso a partir del _____ y hasta el _____.

Sin más por el momento, agradezco la atención y procedencia a la presente.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma